875
Hoyo - 8-49 AM

Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

ACTA N. 011 – RECIBO FINAL

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X	CONVENIO	
Número:	111	de	2025
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN ACTIVIDADES DE JARDINERÍA Y ORNATO DE LAS EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA DE USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA			
Supervisor y/o interventor:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN		
Contratante/Asociado:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO		
Contratista/ Asociado:	**FABER HIDALGO DUQUE**	**NIT/CC**	**1.001.444.168**

Valor (incluido adiciones):	VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($21.375.000)
Plazo (incluido ampliaciones):	NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
Acta de inicio:	06/03/25
Fecha de terminación:	17/12/25

Fecha:	17	de	diciembre	de	2025

En Puerto Triunfo Antioquia, el día 17 del mes diciembre del año 2025, se reunieron las siguientes personas: **LUIS MIGUEL LEIVA BUSTILLO** Secretaria de Planeación, quien actúa como supervisor del contrato de la Referencia y el señor **FABER HIDALGO DUQUE**, en calidad de Contratista, con el fin de elaborar y suscribir la presente acta de recibo parcial del contrato No. 111-2025 teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – Secretaria de Planeación y **FABER HIDALGO DUQUE** se celebró el Contrato N. 111-2025, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN ACTIVIDADES DE JARDINERÍA Y ORNATO DE LAS EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA DE USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA"**, por un valor de $ 21.375.000 incluido o no IVA y un plazo de NUEVE (09) MESES Y QUINCE DÍAS CALENDARIO.
2. Que el Contrato N. 111-2025 se suscribió el día 03 de marzo de 2025 y el acta de inicio del 06 de marzo de 2025.
3. Que el registro presupuestal No. 589 fue expedido en 06 de marzo de 2025, por un valor de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($15.750.000) y registro presupuestal No.

2168 fue expedido en 03 de octubre de 2025, por un valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($5.625.000).

4. Que, de conformidad con la cláusula octava del contrato, el plazo se estipuló en NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, a partir de la firma del acta de inicio, quedando como fecha de terminación el 20 de DICIEMBRE de 2025.
5. Que las actividades objeto del contrato se ha venido ejecutando parcialmente dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia.
6. Que, según la certificación adjunta del Representante Legal, el Contratista **FABER HIDALGO DUQUE**, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. Recibir parcialmente los servicios ejecutadas en el contrato No. 111-2025, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN ACTIVIDADES DE JARDINERÍA Y ORNATO DE LAS EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA DE USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.**

Dado en Puerto Triunfo Antioquia, A los veinte (20) días del mes de diciembre de 2025.

LUIS MIGUEL LEIVA BUSTILLO
Supervisor

Faber Hidalgo duque
FABER HIDALGO DUQUE
Contratista

ACTA N. 012 - DE TERMINACIÓN

FECHA	17	Diciembre	2025

CONTRATO	**X**	**CONVENIO**		
Número:	111	de	2025	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN ACTIVIDADES DE JARDINERÍA Y ORNATO DE LAS EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA DE USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA				
Supervisor y/o interventor:	SECRETARIA DE PLANEACION			
Contratante/Asociado:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO			
Contratista/ Asociado:	FABER HIDALGO DUQUE	**NIT/CC**	1.001.444.168	
Valor (incluido adiciones):	VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($21.375.000)			
Plazo (incluido ampliaciones):	NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO			
Acta de inicio:	06/03/2025			
Fecha de terminación:	17/12/2025			

CONSIDERANDO :

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – SECRETARIA DE GOBIERNO y **FABER HIDALGO DUQUE** se celebró el Contrato N.111-2025, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN ACTIVIDADES DE JARDINERÍA Y ORNATO DE LAS EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA DE USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA**", por un valor de $ 21.375.000 incluido IVA y un plazo estipulado de NUEVE (09) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

2. Que el acta de inicio fue suscrita el día 06 de marzo de 2025 y el vencimiento del contrato ocurre el 20 de diciembre de 2025.

3. Que los suministros concertados dentro del objeto contractual fueron ejecutados en un 100% según consta en el INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACIÓN ESTATAL del 20/12/2025 firmado por el supervisor y en las actas de recibo final suscrita entre el supervisor y el contratista.

4. Que el supervisor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

ACUERDAN :

Los suministros objeto del contrato se entregaron de acuerdo a lo establecido en el contrato y en las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, se reciben los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Municipio de Puerto Triunfo Antioquia – SECRETARIA DE PLANEACION.

Dar por terminado el contrato- N° 111-2025, cuyo objeto es el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN ACTIVIDADES DE JARDINERÍA Y ORNATO DE LAS EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA DE USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO,
[illegible]
consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia firman, el supervisor y contratista a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2025.

LUIS MIGUEL LEIVA BUSTILLO
Supervisor

Faber Hidalgo Duque
FABER HIDALGO DUQUE
Contratista

ACTA No. 13 -- DE LIQUIDACIÓN

FECHA DEL ACTA	17/12/2025
CONTRATO	111-2025
CONTRATANTE	ALCALDÍA DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA
CONTRATISTA	**FABER HIDALGO DUQUE**
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN
	DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	06/03/2025
VALOR INICIAL	QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($15.750.000)
ADICIONALES	CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($5.625.000)
VALOR TOTAL CONTRATADO	VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($21.375.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO	VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($21.375.000)

FECHA DEL INICIO DEL CONTRATO	06/03/2025
PLAZO INICIAL	NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL	NA
FECHAS DE SUSPENSIÓN	NA
FECHA DE REINICIO	NA
FECHA DE TERMINACIÓN	17/12/2025

En la ciudad de Puerto Triunfo (Antioquia), en las instalaciones del Palacio Municipal, se reunieron los mencionados participantes, con el objeto de realizar de común acuerdo Acta de Liquidación del contrato de suministro No. 111 de 2025, celebrado entre el Municipio de Puerto Triunfo y **FABER HIDALGO DUQUE** conforme a las siguientes clausulas:

Cláusula Primera: El Municipio de Puerto Triunfo y FABER HIDALGO DUQUE, suscribieron el 06/03/2025 el contrato de suministro No. 111-2025.

Cláusula Segunda: El 06/03/2025. se suscribió acta de inicio del contrato de suministro No. 111-2025 debidamente firmada por el Contratista, Supervisor del contrato y ordenador de gasto.

Cláusula Tercera: Que al presente contrato se le suscribió adición del 35%.

Cláusula Cuarta: En consideración al cumplimiento del contratista de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social, en salud y pensiones, riesgos profesionales, así como los aportes a cajas de compensación familiar, SENA e ICBF durante la vigencia del contrato se constató por parte del Supervisor del contrato DE SUMINISTRO No111-2025, que el Contratista cumplió con esta obligación a entera satisfacción.

Cláusula Quinta: Que el Municipio de Puerto Triunfo ha efectuado los pagos correspondientes, proporcionalmente mes vencido previa presentación del Informe de actividades y Certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del presente contrato, de conformidad con lo convenido como forma de pago en el contrato.

Cláusula Sexta: Que dado lo anterior se relaciona el resumen de pagos y resumen financiero del contrato de suministro No. 1111-2025.

Balance financiero del contrato

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO
Contrato No. 111-2025	$ 21.375.000	$ 21.375.000	$ 0

Cláusula Séptima: De acuerdo con las funciones legales asignadas y las descritas en el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Puerto Triunfo y las actividades contractuales asignadas, los supervisores, realizaron la correcta ejecución del objeto del contrato y prepararon el proyecto de liquidación, previa verificación de la información contractual, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, desarrollo técnico, ejecución de actividades.

Cláusula Octava: Acorde con la Cláusula Décima tercera del contrato de suministro N. 111-2025, el contratista constituyó las respectivas garantías del contrato.

PÓLIZAS - CONTRATO PRINCIPAL				
Aseguradora	No. de póliza	DESCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA	VIGENCIA	
			Desde	Hasta
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Cláusula Novena: Que en cumplimiento a lo previsto en la presente acta las partes contratantes dan por terminado el contrato de suministro No. 111-2025, se declara que una vez el Municipio efectué el ultimo desembolso correspondiente al pago final, resulta procedente se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato.

Cláusula Décima: Dar por liquidado el Contrato de suministro No. 111-2025, declarándose las partes a paz y salvo, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Cláusula Décima Primera: Se deja constancia que, para la suscripción de la presente acta, las garantías se encuentran vigentes.

Como constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de Liquidación Bilateral, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2025 y en señal de aceptación firman quienes en ella participaron:

LUIS MIGUEL LEIVA BUSTILLO
Supervisor

Faber Hidalgo duque
FABER HIDALGO DUQUE
Contratista